

Resolución de 29 de enero de 2025 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, convocado por Resolución de 23 de octubre de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 50.1, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo de 2023), así como en el artículo 65.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto, en relación con concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, convocado por Resolución de 23 de octubre de 2024:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso y su publicación en la página web de la Universidad (<u>www.upm.es</u>).

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid 29 de enero de 2024 EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/537A-5A36-6673G5479P4A4F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	07/02/2025 11:36:10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		